



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Madrid, a 19 de enero de 2010

Muy señores nuestros:

Como complemento a la información suministrada referida a la Junta Extraordinaria de UDRA VALOR, S.A. (hechos relevantes números de registro 116.336 y 116.761, de fechas 13 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente), les comunicamos lo siguiente:

1. La Junta Extraordinaria de Udra Valor, S.A. celebrada el pasado día 17 de diciembre en primera convocatoria, tenía por finalidad, entre otros aspectos, tomar los acuerdos que permitan incrementar la difusión de las acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. entregando acciones a los Directivos y Administradores accionistas de Udra Valor, S.A., como consecuencia del anticipo de la fecha inicial de liquidación parcial del Plan de Acciones de Directivos y Administradores, mediante la reducción de capital social por la compra de acciones por Udra Valor, S.A. para su amortización, de acuerdo con el artículo 170 de la LSA hasta un máximo del 20 por 100 de las acciones de la Clase B del capital social (Punto segundo), así como el ofrecimiento de adquisición a los accionistas de la Clase B (Punto tercero).

2. La Junta General ha aprobado en la mencionada reunión, entre otros, los siguientes acuerdos:

Punto segundo del Orden del Día: la reducción del capital social hasta un máximo de cuatro millones ciento once mil seiscientos sesenta y cinco (4.111.665) acciones o a la suma del valor nominal de cuatro millones ciento once mil seiscientos sesenta y cinco (€4.111.665) euros, con la finalidad de cumplir con la obligación legal de amortizar las acciones compradas (artículo 170.6 LSA).

Punto tercero del Orden del Día: ofrecer la compra de acciones a los Accionistas titulares de la Clase B, en las siguientes condiciones:

a) Número máximo de acciones objeto de la oferta de compra: hasta un máximo de cuatro millones ciento once mil seiscientos sesenta y cinco (4.111.665) acciones, de un euro de valor

nominal cada una. Si las acciones que acuden a la oferta no llegaran al máximo fijado, la Sociedad adquirirá las que hayan acudido, y reducirá el capital por la suma del nominal correspondiente a las acciones adquiridas. Si, por el contrario, las acciones ofrecidas en venta excedieran del número fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada Accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

b) Precio de adquisición y forma de pago: UN EURO Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (€1,66) por acción.

c) Forma de pago: el precio será satisfecho a los accionistas mediante la entrega de acciones de Grupo Empresarial San José, S.A. (GESJ) titularidad de la Sociedad, en el número correspondiente, valoradas cada una de ellas a OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (€ 8,60), en formalización adecuada a las normas bursátiles. En su caso, la Sociedad podrá pagar a cada uno de los Accionistas que acudan a la oferta la diferencia en metálico.

d) Plazo de vigencia de la oferta.- Forma de aceptación: el plazo de vigencia de la oferta es de un mes a contar desde la fecha de la notificación individual de la misma a cada uno de los Accionistas y, en todo caso, hasta el 31 de enero de 2010.

3. A la fecha actual, se ha recibido la aceptación expresa e individual de 94 accionistas de la Clase B de la oferta de compra de acciones de la Sociedad en los términos del acuerdo señalado. Los 94 accionistas representan el 95,92 por 100 del total de los 98 accionistas de la Clase B.

4. Una vez se complete el proceso de adquisición de las acciones de Udra Valor, S.A. como consecuencia de la oferta de compra y su aceptación por el número de accionistas señalado en el punto anterior, mediante la correspondiente formalización de la póliza de dación de acciones en pago de precio, lo que ha ocurrido el 22 de diciembre de 2009 para 14 accionistas, Udra Valor, S.A. pasará a ser tenedora de manera directa de 3.919.800 acciones de Grupo Empresarial San José, S.A., lo que representa un 6,028% del capital social. La participación de Udra Valor, S.A. en Grupo Empresarial San José, S.A. se distribuirá de la siguiente manera:

| | | <u>número</u> |
|--------------------------------------|-----------|---------------|
| - Pinos Altos Inversiones, S.L.U.: | 0,8932% | - |
| - Consejeros: | 0,4381% | 2 |
| - Altos Directivos: | 0,8540% | 11 |
| - Resto partícipes Plan de Acciones: | 3,8427% * | 84* |

(*) dentro del "Resto de partícipes" existen 7 partícipes que a la fecha de hoy no están vinculados con la Sociedad y que representan un 1,2629%.

Adicionalmente, Udra Valor, S.A. es tenedora de 105.353 acciones de GESJ que representan un 0,1620% del capital, que están destinadas a su venta para el pago del Impuesto sobre Sociedades por Udra Valor, S.A. que se devenga como consecuencia de las daciones en pago de las acciones referidas. Dichas acciones, teniendo en cuenta el fin al que están destinadas, no se consideran participación de control de Udra Valor, S.A.

Sin otro particular, atentamente,

Federico Cañas García-Rojo
Vicesecretario del Consejo de Administración
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.